

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Marzo último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 113, de fecha 24 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Núm. de dep. del.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
67	Ayuntamiento de Molina. Murcia.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Vigilante de Consumos.....	547	50	Soldado.....	>	Sin destino....	Ginés Franco García.....	51	21	>	>	>	>
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
67	Ayuntamiento de Molina. Murcia.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Vigilante de Consumos.....	547	50	Soldado...	>	Sin destino....	Ginés Francés García.....	51	21	>	>	>	>

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Elías Ayala Agustín.....	Por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que los reparos que expone á la interpretación del artículo 4. ^o del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 no pueden tomarse en consideración, porque el orden de preferencia para el turno no es el de la numeración correlativa, sino el del orden que por preferencia y méritos los solicitan los interesados, teniendo en cuenta la proporcionalidad para las de 1.500 pesetas y por separado las de menos sueldo, no entrando en la indicada proporcionalidad, como cita el recurrente, los destinos de Ayuntamientos y Diputaciones, puesto que á éstos no tienen derecho los Sargentos licenciados, y, por consiguiente, mal se puede establecer un turno de proporcionalidad en plazos á que no tienen opción.
Sargento 1. ^o	Ricardo Loygorri Pascual.....	Porque la plaza de referencia ha correspondido á un Sargento de activo, con arreglo al turno de proporcionalidad que establece la ley, no siendo cierto lo de la inferioridad de empleo que cita, puesto que los Sargentos primeros se les considera para los efectos de destino civil como los Sargentos actuales.
Cabo.....	Eugenio Pérez de Miguel.....	Por no haberse recibido en este Ministerio la instancia que cita producida en el mes de Febrero último.
Cabo 1. ^o	Mariano de la Muela Tello.....	Por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que el día 30 de Marzo, en que terminó el plazo para la admisión de documentos, no se tenía noticia de que hubiese tomado posesión del destino que desempeña y que justifica en la actualidad, no siendo responsable, por lo tanto, este Ministerio de la negligencia demostrada.
Sargento.....	Abelino Ruiz Bernabéu.....	Porque los propuestos para los destinos que citan cuentan con más tiempo de campaña que los reclamantes, que es la que les da la preferencia.
Idem.....	Mateo Palacios Toba.....	Porque el propuesto para el número 24 es Sargento y no Soldado como indica, y para el 49 es Cabo con más tiempo de servicio que el reclamante.
Cabo.....	Santiago Rubio García.....	
Soldado.....	Diego Sánchez Pelegrín.....	Por no acompañar certificados de actitud, ya que los destinos que solicitaban son de tercera categoría y es indispensable para optar á los mismos el acompañar dicho documento.
Idem.....	Simón Juárez Aparicio.....	
Idem.....	José Batalla Muñoz.....	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Marzo del año 1910, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineurionia.....	Alava.....	Vitoria.....	Bovina.....	»	3	»	3	»
	Guipúzcoa...	Urbietá.....	Idem.....	2	1	»	3	»
	Idem.....	Fuonterrabia.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	León.....	Espinosa.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Murias de Paredes.....	Idem.....	»	3	1	2	»
	Madrid.....	Aranjuez.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Santander.....	Suances.....	Idem.....	1	2	»	3	»
	Vizcaya.....	Gallardo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Zaragoza.....	Pintano.....	Idem.....	1	»	»	1	»
		<i>Total.....</i>		4	19	1	22	»
Viruela.....	Albacete.....	Balasteros.....	Ovina.....	27	32	27	4	28
	Idem.....	Vivero.....	Idem.....	28	»	28	»	»
	Idem.....	Robledo.....	Idem.....	»	50	»	7	43
	Avila.....	Sinlabajos.....	Idem.....	38	»	29	9	»
	Idem.....	San Vicente de Arévalo.....	Idem.....	40	70	25	4	81
	Idem.....	Arenas de San Pedro.....	Idem.....	100	37	73	12	52
	Idem.....	Santa Lucía.....	Idem.....	19	»	19	»	»
	Badajoz.....	Don Benito.....	Idem.....	53	»	52	1	»
	Idem.....	Herrera del Duque.....	Idem.....	124	40	120	4	40
	Burgos.....	Santa María del Campo.....	Idem.....	111	»	105	6	»
	Idem.....	Penedillo.....	Idem.....	163	172	122	75	138
	Badajoz.....	Tubilla del Lago.....	Idem.....	174	»	169	5	»
	Cáceres.....	Alcántara.....	Idem.....	»	20	»	3	17
	Idem.....	Alía.....	Idem.....	»	134	»	4	130
	Ciudad Real.....	La Solana.....	Idem.....	450	»	423	27	»
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Fuente Ovejuna.....	Idem.....	»	24	»	4	20
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	40	»	40	»	»
	Cuenca.....	Tres Juncos.....	Idem.....	42	»	42	»	»
	Gerona.....	Las Planas.....	Idem.....	»	31	»	16	15
	Idem.....	Pont de Molins.....	Idem.....	»	112	»	43	69
	Idem.....	Agullena.....	Idem.....	»	17	»	5	12
	Guadalajara.....	Valsalobre.....	Idem.....	50	48	15	6	77
	Idem.....	Castillejo de la Sierra.....	Idem.....	25	»	»	2	23
	Idem.....	Castillejo del Sitio.....	Idem.....	»	22	»	2	20
	Idem.....	Pradilla.....	Idem.....	22	»	3	»	10
	Idem.....	Matos.....	Idem.....	77	»	»	2	75
	Idem.....	Eudía.....	Idem.....	8	40	»	1	47
	Idem.....	Solanillos.....	Idem.....	61	»	20	2	39
	Idem.....	Cubillejos.....	Idem.....	37	»	37	»	»
	Idem.....	Canales.....	Idem.....	31	97	»	3	125
	Idem.....	Esplogares.....	Idem.....	54	»	54	»	»
	Idem.....	La Loma.....	Idem.....	70	»	»	3	67
	Idem.....	Eneche.....	Idem.....	34	»	»	1	33
	Idem.....	Gualda.....	Idem.....	44	107	»	25	116
	Idem.....	Sacacorvo.....	Idem.....	»	236	»	29	207
	Idem.....	Huerta de Hernando.....	Idem.....	»	159	»	7	152
	Idem.....	Torro Cuadrilla.....	Idem.....	»	45	»	4	41
	Idem.....	Ocentejo.....	Idem.....	»	69	»	2	67
	Idem.....	La Alhóndiga.....	Idem.....	»	70	»	4	66
Huelva.....	Cerro.....	Idem.....	232	»	232	»	»	
Idem.....	San Benito.....	Idem.....	155	»	155	»	»	
Huesca.....	Laluzca.....	Idem.....	»	360	50	4	306	
		<i>Suma y sigue.....</i>		2.311	1.992	1.842	336	2.125

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior...</i>		2.311	1.992	1.842	386	2.125
	Huercá	Torrente	Ovina	»	95	40	15	40
	Idem	Velilla	Idem	»	82	15	23	44
	Jaén	Villanueva de la Reina	Idem	»	80	80	»	»
	León	Mansilla Mayor	Idem	66	»	66	»	»
	Idem	Villamos	Idem	»	100	»	8	92
	Logroño	El Roal	Idem	183	»	170	18	»
	Idem	Villar de Arnedo	Idem	51	61	52	9	51
	Idem	Ausejo	Idem	53	»	48	10	»
	Idem	San Vicente	Idem	62	»	80	2	»
	Idem	Corvera	Idem	»	196	90	13	93
	Idem	Galilea	Idem	»	24	3	2	19
	Madrid	San Martín de Valdeiglesias	Idem	509	»	502	7	»
	Idem	Escorial	Idem	6	»	6	»	»
	Idem	Galapagar	Idem	»	60	»	»	60
	Navarra	Pamplona	Idem	4	8	3	1	8
	Idem	Valtierra	Idem	»	18	»	3	15
	Idem	Tudela	Idem	»	18	»	»	16
	Pontevedra	Estrada	Idem	»	10	»	»	10
	Idem	Forcarey	Idem	»	5	»	»	5
	Salamanca	Cantalpino	Idem	606	»	601	2	»
	Idem	Corvacera	Idem	4	»	4	»	»
	Idem	Bóveda	Idem	»	36	»	»	36
	Segovia	Condado	Idem	»	20	»	»	20
	Idem	San Pedro	Idem	»	10	»	»	10
	Soria	Agreda	Idem	»	8	»	»	8
	Teruel	Alcoriza	Idem	152	40	84	19	89
Viruela	Idem	Alfambra	Idem	90	»	78	3	9
	Idem	Rafales	Idem	17	56	14	3	56
	Idem	Cuevas Labradas	Idem	»	300	»	6	294
	Idem	Andorra	Idem	»	80	»	5	75
	Valencia	Sollana	Idem	172	»	172	»	»
	Idem	Titaguas	Idem	»	82	»	12	70
	Idem	Picasón	Idem	»	25	»	»	25
	Valladolid	Moral de la Paz	Idem	»	80	»	8	72
	Zamora	Manganeses	Idem	126	»	126	»	»
	Idem	Villanueva	Idem	»	97	16	1	80
	Idem	Otero de Bodas	Idem	»	30	»	»	30
	Zaragoza	Montañana	Idem	35	»	30	5	»
	Idem	Pinseque	Idem	13	3	13	»	3
	Idem	Fuentes de Jiloca	Idem	27	»	27	»	»
	Idem	Trasna	Idem	20	20	20	»	20
	Idem	San Mateo	Idem	23	300	23	2	298
	Idem	Daroca	Idem	108	»	103	5	»
	Idem	Fonellas	Idem	20	»	20	»	»
	Idem	Pintón	Idem	8	»	8	»	»
	Idem	Calatorao	Idem	22	160	20	13	149
	Idem	Caspe	Idem	18	»	20	»	8
	Idem	Sástago	Idem	8	300	50	12	246
	Idem	Grisén	Idem	»	175	80	20	75
	Idem	Torres de Berellón	Idem	»	60	»	»	60
	Idem	Castiliscar	Idem	»	70	»	6	64
	Idem	Burgo	Idem	»	14	»	»	14
		<i>Total...</i>		4.734	4.713	4.489	569	4.389
	Badajoz	Granja de Torrehermosa	Bovina	»	3	»	3	»
	Idem	Idem	Equina	»	3	»	3	»
	Baleares	Menorca	Bovina	»	2	»	2	»
	Ciudad Real	Capital	Equina	»	1	»	1	»
	Córdoba	Los Pedroches	Idem	»	2	2	»	»
	Coruña	Arteijo	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Aza	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Mellid	Idem	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano	Guipúzcoa	Hernani	Idem	»	1	»	1	»
	Guadalajara	Sigüenza	Ovina	»	2	»	2	»
	Huelva	Capital	Caprina	»	9	»	9	»
	Idem	Idem	Ovina	»	12	»	12	»
	Idem	Idem	Bovina	»	3	»	3	»
	Idem	Gibralcón	Caprina	»	11	»	11	»
	Idem	Idem	Porcina	»	3	»	3	»
	Jaén	La Carolina	Equina	»	1	»	1	»
	León	Capital	Idem	»	4	»	4	»
		<i>Suma y sigue...</i>		»	60	2	58	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior...</i>			60	2	58	
Carbunco bacteriano.....	León.....	Villafranca.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Idem.....	Castroverde.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Soñes.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Sollo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Carabal.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Arriate.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Murcia.....	Capital.....	Idem.....	>	1	1		>
	Orense.....	Cenilo.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Boborás.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Oviedo.....	Gijón.....	Idem.....	>	4	1	3	>
	Pamplona.....	Ochagavía.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Pontevedra.....	Estrada.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Teruel.....	Venacaste.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Vizcaya.....	Jurre.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Zamora.....	Olmillo.....	Idem.....	>	8	>	8	>
	Idem.....	Milles.....	Idem.....	>	5	>	5	>
Idem.....	Epila.....	Equidos.....	>	1	>	1	>	
Idem.....	Egea.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
		<i>Total.....</i>		4	97	4	97	
Carbunco sintomático.....	León.....	Bembibre.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Lugo.....	Chantada.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Becerreá.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Orense.....	Castrelo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Boborás.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Pontevedra.....	Cuntis.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Portas.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Vizcaya.....	San Julián.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
		<i>Total.....</i>		>	11	>	11	>
Mal rojo.....	Badajoz.....	Los Santos.....	Porcina.....	>	76	>	3	73
	Idem.....	Valencia del Ventoso.....	Idem.....	>	160	40	120	>
	Idem.....	Granja Torrehermosa.....	Idem.....	>	7	1	6	>
	Córdoba.....	Lucena.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Idem.....	Montilla.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Coruña.....	Toques.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Idem.....	Curtis.....	Idem.....	>	10	2	8	>
	Idem.....	Arango.....	Idem.....	>	6	1	5	>
	Cuenca.....	Valdeollvas.....	Idem.....	>	22	2	20	>
	Girona.....	Fornells.....	Idem.....	5	>	3	2	>
	Idem.....	Salt.....	Idem.....	2	>	2	>	>
	Idem.....	Riudellots.....	Idem.....	6	>	4	2	>
	Idem.....	Figuera.....	Idem.....	20	11	3	18	10
	Idem.....	San Pedro Pescador.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	12	>	5	7	>
	Huelva.....	Alosno.....	Idem.....	>	63	11	52	>
	Idem.....	Cerro.....	Idem.....	>	32	5	27	>
	Idem.....	Cumbre.....	Idem.....	>	25	>	25	>
	Idem.....	Ponferrada.....	Idem.....	>	10	4	6	>
	León.....	Villafranca.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Orta.....	Idem.....	>	3	1	2	>
	Idem.....	Corgo.....	Idem.....	1	>	>	1	>
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	1	4	1	1	3
	Idem.....	Sober.....	Idem.....	>	42	5	31	6
	Idem.....	Becerreá.....	Idem.....	>	15	1	14	>
	Idem.....	Chantada.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Málaga.....	Alameda.....	Idem.....	>	28	7	10	11
	Idem.....	Burgo.....	Idem.....	>	4	1	3	>
	Orense.....	Ribadavia.....	Idem.....	>	3	1	1	1
	Idem.....	Merca.....	Idem.....	>	5	2	2	1
	Pontevedra.....	Capital.....	Idem.....	>	7	>	6	1
Idem.....	Pollo.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Sevilla.....	Utrera.....	Idem.....	>	70	34	36	>	
Valencia.....	Ademuz.....	Idem.....	>	17	>	17	>	
Zaragoza.....	Caspe.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Idem.....	Chiprana.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....	Utebo.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
		<i>Total.....</i>		47	650	136	455	105

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Neumoenteritis infecciosa.....	Badajoz.....	Los Santos.....	Porcina.....	2	»	2	»	»
	Córdoba.....	Montilla.....	Idem.....	»	19	2	10	»
	Idem.....	Palma del Rfo.....	Idem.....	»	10	3	7	»
	Coruña.....	Oleiros.....	Idem.....	»	8	2	6	»
	Idem.....	Cambro.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Huelva.....	Calañas.....	Idem.....	»	63	11	41	11
	Idem.....	Rosal.....	Idem.....	»	21	8	19	9
	Idem.....	Paterna.....	Idem.....	»	15	»	15	»
	Jaén.....	Villacarrillo.....	Idem.....	»	70	4	66	»
	Idem.....	Sorihuela.....	Idem.....	»	37	2	23	12
	Navarra.....	Villava.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Ezequarto.....	Idem.....	»	6	»	1	5
	Teruel.....	Capital.....	Idem.....	»	42	8	32	2
	Salamanca.....	Miranda.....	Idem.....	»	16	»	1	15
	Soria.....	Lugo.....	Idem.....	»	4	4	»	»
	Zamora.....	Cubo del Vino.....	Idem.....	»	4	4	3	»
	Zaragoza.....	Pimeque.....	Idem.....	»	14	»	8	6
	Idem.....	El frago.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Sobradial.....	Idem.....	»	11	»	5	6
	Idem.....	Alagón.....	Idem.....	»	15	»	11	4
Idem.....	Villanueva de Gállego.....	Idem.....	»	16	»	12	4	
		Total.....		80	366	45	267	74
Tuberculosis.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa.....	Capital.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Zarauz.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Zumaya.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Cestona.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Huelva.....	Capital.....	Idem.....	»	11	»	11	»
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Vizcaya.....	Galdácano.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Jurre.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Mágica.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
		Total.....		»	31	»	31	»
Pastorelosis.....	Badajoz.....	Capital.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Fregenal.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Cuenca.....	Buendía.....	Equina.....	1	»	»	1	»
	Idem.....	Alcantú.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Castejón.....	Idem.....	»	1	1	»	»
	Gerona.....	Figueras.....	Caprina.....	»	42	»	4	38
	Lugo.....	Becorra.....	Equina.....	»	4	»	4	»
	Málaga.....	Capital.....	Idem.....	»	5	»	3	2
	Pontevedra.....	Caniza.....	Idem.....	»	2	»	1	1
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	5	»	»	5
	Idem.....	Puenteñreas.....	Idem.....	»	1	»	»	1
Valencia.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Idem.....	Torrente.....	Equina.....	»	1	1	»	»	
Valladolid.....	Capital.....	Idem.....	»	4	»	2	2	
Zaragoza.....	Barca.....	Idem.....	»	15	14	1	»	
Idem.....	Torres de Berrellén.....	Porcina.....	»	23	20	3	»	
		Total.....		16	103	36	34	49
Cólera de las aves.....	Córdoba.....	La Rambla.....	Gallinas.....	»	200	»	200	»
	Huelva.....	Capital.....	Idem.....	»	43	»	43	»
		Total.....		»	243	»	243	»
Difteria de las aves.....	Jaén.....	Torredonjimeno.....	Gallinas.....	47	»	15	32	»
	León.....	Villafranca.....	Idem.....	»	10	3	7	»
		Total.....		47	10	18	39	»
Muermo.....	Oviedo.....	Capital.....	Equina.....	1	»	»	1	»
	Murcia.....	La Unión.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		Total.....		1	2	»	3	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Durina.....	Zaragoza.....	Capital.....	Equina.....	3	4	>	>	7
	Idem.....	Rivas.....	Idem.....	>	1	>	>	1
	<i>Total.....</i>				3	5	>	>
Rabia.....	Burgos.....	Capital.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Córdoba.....	Montilla.....	Canina.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Pozoblanco.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Gerona.....	Alfar.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Juén.....	La Carolina.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Lugo.....	Nonforte.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Ronda.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	2	>	2	>
	Murcia.....	Cieza.....	Canina.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Orense.....	Ribadavia.....	Canina.....	>	1	>	1	>
	Navarra.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Valencia.....	Torrente.....	Idem.....	>	1	>	1	>
<i>Total.....</i>				>	23	>	23	>
Sarna.....	Alava.....	Subijana.....	Ovina.....	>	60	60	>	>
	Idem.....	Arciles.....	Caprina.....	>	4	>	>	4
	Albacete.....	Vivero.....	Ovina.....	>	108	>	>	108
	Badajoz.....	Azuaga.....	Idem.....	100	>	93	7	>
	Burgos.....	Llorençot.....	Caprina.....	57	>	53	4	>
	Idem.....	Belorado.....	Idem.....	>	6	4	>	2
	Idem.....	Fresneña.....	Idem.....	>	40	16	12	12
	Idem.....	San Clemente.....	Idem.....	>	35	12	10	13
	Ciudad Real.....	Malagón.....	Idem.....	10	>	10	>	>
	Córdoba.....	Fuente Ovejuna.....	Ovina.....	>	10	>	>	10
	Cuenca.....	Beteta.....	Caprina.....	>	85	>	13	72
	Idem.....	Cuevas del Bucy.....	Idem.....	>	18	>	2	16
	Huelva.....	San Silvestre.....	Ovina.....	28	>	28	>	>
	Idem.....	Villablanca.....	Idem.....	31	>	31	>	>
	Idem.....	San Bartolomé.....	Caprina.....	>	170	>	11	169
	Juén.....	Andújar.....	Idem.....	121	34	108	>	52
	Idem.....	Alcaudete.....	Ovina.....	401	>	320	>	81
	Idem.....	Guarromán.....	Caprina.....	117	62	99	>	80
	Idem.....	La Carolina.....	Idem.....	>	2	2	>	>
	León.....	Boñar.....	Idem.....	2	>	>	>	2
	Idem.....	La Magdalena.....	Equina.....	>	2	2	>	>
	Logroño.....	Fuenmayor.....	Ovina.....	>	12	12	>	>
	Lugo.....	Beccorra.....	Caprina.....	>	20	>	>	20
	Málaga.....	Burgo.....	Idem.....	>	30	10	>	20
	Navarra.....	Guesalar.....	Idem.....	30	>	16	2	12
	Idem.....	Los Arcos.....	Idem.....	>	9	>	>	9
	Idem.....	Escaroz.....	Idem.....	>	1	>	>	1
	Idem.....	Arzo.....	Idem.....	>	4	>	>	4
	Salamanca.....	Miranda.....	Idem.....	>	60	>	6	54
	Segovia.....	Sangarcía.....	Equina.....	>	2	>	>	2
	Valencia.....	Ayora.....	Caprina.....	>	85	85	>	>
	Idem.....	Onteniente.....	Idem.....	14	>	14	>	>
Zamora.....	Pozuelo.....	Idem.....	23	8	18	1	12	
Idem.....	Almaraz.....	Idem.....	>	23	11	2	10	
Zaragoza.....	El Frago.....	Equina.....	>	2	>	>	2	
<i>Total.....</i>				934	842	949	70	757
Cisticercosis.....	Avila.....	Capital.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Mora.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Ronda.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Murcia.....	Capital.....	Idem.....	>	4	>	4	>
Valencia.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Zamora.....	Cubillos.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
<i>Total.....</i>				>	13	>	13	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Triquinosis.....	Guipúzcoa... Huelva..... Huesca.....	Capital.....	Porcina....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Total.....		»	3	»	3	»
RESUMEN								
Perineumonía contagiosa.....			Bovina....	4	19	1	22	»
Viruela.....			Ovina.....	4.734	4.713	4.489	559	4.389
Carbunco bacteridiano.....			Equina....	»	17	3	14	»
			Bovina....	4	43	1	46	»
			Ovina....	»	14	»	14	»
			Caprina....	»	20	»	20	»
			Porcina....	»	3	»	3	»
		TOTALES.....		4	97	4	97	»
Carbunco sintomático.....			Bovina....	»	11	»	11	»
Mal rojo.....			Porcina....	47	646	136	451	106
Neumoenteritis infecciosa.....			Porcina....	89	306	45	267	74
Tuberculosis.....			Bovina....	»	31	»	31	»
Pastorosis.....			Equina....	16	18	16	13	5
			Bovina....	»	7	»	1	6
			Porcina....	»	42	»	4	38
			Caprina....	»	36	20	10	»
		TOTALES.....		16	103	36	34	49
Cólera de las aves.....			Gallinas....	»	243	»	243	»
Difteria de las aves.....			Gallinas....	47	10	18	39	»
Muermo.....			Equina....	1	2	»	3	»
Durina.....			Equina....	3	5	»	»	8
Rabia.....			Equina....	»	2	»	2	»
			Ovina....	»	2	»	2	»
			Canina....	»	19	»	19	»
		TOTALES.....		»	23	»	23	»
Sarna.....			Equina....	»	6	2	»	4
			Ovina....	560	190	544	7	199
			Caprina....	374	646	403	63	554
		TOTALES.....		934	842	949	70	757
Cisticercosis.....			Porcina....	»	13	»	13	»
Triquinosis.....			Porcina....	»	3	»	3	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperturamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales res, efectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan en día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1347

ALCANIZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Santo Tomás, 3 (Valencia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Mercado, de Valencia, para justificar manifestaciones hechas por María Marco, en causa por alzamiento de bienes. 4171

1348

ALLER Y ALLER, Sebastián; domiciliado últimamente en Lugán, partido de La Vecilla (León); comparecerá el 16 de Mayo, ante la Audiencia de León, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de La Vecilla. 4118

1349

BAENA REJANO, Emilia; prostituta en La Rambla; domiciliada últimamente en La Rambla (Córdoba); comparecerá el 27 de Mayo, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores instruida por el Juzgado de Castro del Río. 4150

1350

BOCKENEL, A.; domiciliado últimamente en la calle del Norte, 29; comparecerá el día 17 de Mayo, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por maltrato. 4232

1351

CASTELLON AGUILA, José; domiciliado últimamente en Ribarroja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Gandesa, para ratificarse en un escrito en causa por amenazas de muerte. 4188

1352

DESCONOCIDO; un hombre que á las cinco de la mañana del 15 de Abril se internó en el Barranco de la Bastida cargado con un fardo de tabaco, que abandonó al oír el alto, dándose á la fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lérida, para responder de los cargos en causa por dicho motivo. 4194

1353

DESCONOCIDOS; uno salmantino y otro valenciano; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Huete, para declarar y presentar los billetes falsos en causa por expedición de billetes falsos del Banco de España. 4151

1354

DESCONOCIDOS; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juez de Córdoba, para ofrecerles el sumario en causa por muerte de Rafael Cabeza, oías *Sevillano*. 4187

1355

DESCONOCIDOS; dos hombres que á las cinco de la tarde del 17 de Abril transitaban por las inmediaciones del pueblo de Fornells conduciendo cada uno un fardo de tabaco, y que arrojaron al suelo al oír la voz de alto, dándose á la fuga; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Lérida, para responder de los cargos en causa que se sigue por dicho motivo. 4195

1356

DESCONOCIDOS y perjudicados por la expedición de participaciones de lotería, realizada por Francisco Alonso, en Septiembre de 1906; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por estafa. 4197

1357

FERNANDEZ BAUTISTA, José y Anastasio; domiciliados últimamente en la Línea, Plaza de Toros, patio de D. Francisco Ruiz; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque para cierto requerimiento en causa que se sigue. 4216

1358

FERNANDEZ RAMOS, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 11; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla, para ingresar en las Cárceles, en causa por hurto. 4206

1359

FERRERAS PEREZ, Martín; domiciliado últimamente en Lugán, partido de La Vecilla; comparecerá el 16 de Mayo ante la Audiencia de León, para asistir al juicio oral en causa por lesiones instruida por el Juzgado de La Vecilla. 4118

1360

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla, Alameda Héroles, 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Puerto de Santa María, para declarar en causa por estafa por viajar sin billete. 4202

1361

GONZALEZ GOMEZ, Nicanor; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Lugo para que nombre Abogado y Procurador en causa que se sigue por el Juzgado de Lugo. 4211

1362

GUTIERREZ HERNANDEZ, Dionisio; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas para ingresar en la Cárcel, en causa por atentado. 4227

1363

HERNERO ESPINOSA, Vicente; comparecerá el 25 de Mayo ante la Audiencia de Burgos para asistir al juicio oral en causa por disparo de arma, instruida por el Juzgado de Aranda de Duero. 4146

1364

JIMENEZ, Eugenio; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Burgos para declarar en causa por donación de auxilio. 4184

1365

LOPEZ, Benito; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de An-

dújar, para responder de los cargos en causa por estafa por viajar en tren sin billete. 4179

1366

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Bollo, número 2, bajo, Madrid, comparecerá el día 17 de Mayo ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 4250

1367

LOPEZ GARCIA, Manuel; jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cáceres, para nombrar Abogado y Procurador en causa por hurto frustrado de un cordero, instruida por el Juzgado de Montánchez. 4154

1368

MACARLES, Vicenta; domiciliada últimamente en el Sotillo de las Palomas (Toledo); comparecerá el día 14 de Mayo ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por infracción. 4174

1369

MARTAS ZAPATA, Manuel (a) El Sargento; comparecerá el día 17 de Mayo ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 4251

1370

MARCO JIMENO, María y Ramón Montoro; domiciliada últimamente en la calle de Palomino, número 6, bajo, Valencia, la primera; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Mercado, de Valencia, para designar testigos en causa por alzamiento de bienes. 4171

1371

MAS, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Bollo, 2, bajo; comparecerá el día 17 de Mayo ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 4250

1372

MONROY DELGADO, Antonio y Miguel; domiciliados últimamente en San Bartolomé de Tisajasa (Canarias); comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para declarar en causa por estafa. 4226

1373

MORALES DE AIZPURUA, María; domiciliada últimamente en la calle del Clavel, 2, tienda; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para notificarle una providencia en causa por estafa. 4233

1374

MURO ESCRIBANO, Cirilo; comparecerá el día 14 de Mayo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 4175

1375

NELSON, Emilio; mayordomo del vapor inglés *Kauntzen*; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de Cartagena, para declarar en causa por hurto. 4185

1376

PELAYO DIAZ, Angel; comparecerá el día 17 de Mayo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 4173

1377

PEREZ GARCIA, *Aselino*; domiciliado últimamente en Santander, según parece; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Posadas, para declarar como inculpa en causa por estafa por viajar sin billete. 4242

1378

FULIDO CORTÉS, *José*; domiciliado últimamente en Sevilla, San Jacinto, 19; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Puerto de Santa María, para declarar en causa por estafa por viajar sin billete. 4202

1379

SANCHEZ PERALTA, *Félix*; comparecerá el 21 de Mayo, ante la Audiencia de Avila, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Avila. 4180

1380

SOTO, *Joaquín*, y un tal Adolfo, sobrino de Vñas; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa número 90. 4244

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5201

ALCALDE BASALDUA, *Gabriel*; natural de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor, Capitán del tercer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2385

5302

ALUSTIZA LARA, *Juan C.*; natural de Beasain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión cortador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Beasain; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Dávila, Capitán del tercer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2397

5303

AMGEIROS NUÑEZ, *David*; natural de Parlovia (Oronse), de estado soltero, profesión músico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Parlovia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Cásules, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 86, en León. JG—1978

5304

ANGULO TAJADEL, *Pedro*; natural de Abanto y Ciérvana (Bilbao), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor, Capitán del tercer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2394

5305

ASTORGA REDONDO, *Cirilo*; natural de Valdepolo (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Lías, Capitán del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—2382

5306

BAZÁN EXTREMERA, *Miguel*; natural de Villa del Río (Córdoba); de estado soltero; profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Admur (Córdoba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Cores, Comandante del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, en Córdoba. JG—2277

5307

BARRAL FERNÁNDEZ, *Domingo*, natural de Pontevedra, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Cartagena. 3500

5308

BEU MOHAMED, *El Juclma*; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la Compañía de moros tiradores; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio García Polavieja, en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—2273

5309

BESO PLANAS, *José*; natural de Massanet (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Massanet; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sirvent, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—2221

5310

BLANCO VAZQUEZ, *Camilo*; natural de San Martín de Muta (Lugo), de estado soltero, profesión cantero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel Romero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—2380

5311

CALSINA RESTO, *Martín*; natural de Llouza (Gerona), de estado soltero, profesión pescador, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2229

5312

CANELLAS LLORENS, *Martín*; natural de Riudors (Gerona), de estado soltero,

ro, profesión labrador, de veinticinco años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2231

5313

CANOSA BALDOMAR, *José*; natural de Duyo, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Duyo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Andrés Freire, en la Ayudantía de Marina de Corcubión. JM—1775

5314

CARRERO VEGA, *Juan*; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Palmones; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor don Leopoldo Colombo, de la Comandancia de Marina de Algeciras. JM—2270

5315

CASADEJUS VELASCO, *Elias*; natural de San Juan de las Abadesas (Gerona), de estado soltero, profesión corrajero, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2226

5316

CASIANO FERNÁNDEZ, *Andrés*; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Colombo, de la Comandancia de Marina de Algeciras. JM—2270

5317

CIURANA RIERA, *Juan*; natural de Vilovi (Gerona), de estado soltero, profesión fidejero, de veinticinco años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2232

5318

CLUXELLES CASTAÑER, *Juan*; natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2233

5319

CORTES RODRIGUEZ, *Antonio (a) el Gitano*; procesado por hurto de un jumento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Almería. 3495

5320

COSTA MONCANUT, *Julian*; natural de Vilaritg (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ríos, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—2230

5321

DESCONOCIDO; natural de Benamocarra, de veinticinco años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

3029

5322

DURÁN CASQUEIRO, *José María*; natural de Moscoso (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José de la Rosa, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza número 12, en Santiago. JG—1982

5323

EGANA URBIETA, *Segunda*; natural de Cestona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cestona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Dávila, Capitán del tercer Regimiento montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2396

5324

FERNANDEZ DIAZ, *Valentín*; natural de Soria, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ribata; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Arturo Cuñado, Capitán del Regimiento Lanceros de Parnasio, 5.º de Caballería, en Valladolid. JG—1988

5325

FERNANDEZ ESPINOSA, *Abdón*; natural de Calahorra (Logroño), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calahorra; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mariano Verdú, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, en Bilbao. JG—2272

5326

FIDALGO INCOGNITO, *Aquilino*; natural de Cobas (Orense), de veintisiete años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ildefonso Valín, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—1975

5327

FIGUERAS TULÓ, *Francisco*; natural de Campous (Barcelona), de estado soltero, profesión constructor de lanzaderas, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Franco, Capitán del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—1976

5328

FORMOSO VILA, *Manuel*; natural de Golpillos (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Golpillos; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gumersindo González, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1980

5329

FRANCO LOVELOS, *José Angel Pedro*; natural de Corcubión, de estado soltero,

profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vilar Redonda; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Andrés Freiro, en la Ayudantía de Marina de Corcubión. JG—1776

5330

GALAN AIZPIN, *Ildefonso*; natural de Tajanar (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—2287

5331

GALVON MORALES, *Ramón*; natural de Arucas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arucas; procesado por prófugo; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. José Castro, primer Teniente del Regimiento Infantería de Gula, número 67, en Gula. JG—2335

5332

GARCIA PEREZ, *Fulgencio*; natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de las Beatas, número 2; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cartagena. 3500

5333

GARCIA SAINZ, *Cándido*; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—2291

5334

GARCIA SANTOS, *Tomás*; natural de La Vitoria (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Vitoria; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leopoldo O'Donnell, primer Teniente en el Cuartel de San Carlos, en Santa Cruz de Tenerife. JG—1985

5335

GESE FARRE, *José*; natural de Tragó de Moguera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tragó de Moguera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julián García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—1977

5336

GISBER MAYENS, *Mateo*; natural de Collbató (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Daniel Parrilla, primer Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—2379

5337

GODOY GONZALEZ, *Antonio (a) Fantochiv*; natural de Villanueva del Rosario; de estado soltero, profesión jornalero, de

veinticuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Instrucción de Antequera. 3496

5338

GOMEZ GARCIA, *Martín*; natural de Dessia Durig (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mascara (Orán); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Brabo, Comandante del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, en Madrid. JG—1979

5339

GONZALEZ DIAZ, *Damián*; natural de Tejada (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tejada; procesado por desertor; comparecerá ante el Juez instructor D. Luciano López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Gula, número 67, en Gula. JG—2234

5340

GONZALEZ ZUNDA, *Casimiro*; natural de Santesteban (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cibina (Francia); procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Conrado Caparrós, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. 0000

5341

GUILLEN Y CUEVA, *Antonio (a) Manene*; natural de Sevilla, profesión comisionista de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Vigo y Valladolid; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de León. 3628

5342

GUTIERREZ CASTRO, *Antonio Julián*; natural de Los Barrios, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Palomos; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Colombo, de la Comandancia de Marina de Algeciras. JM—2270

5343

HERNANDEZ PEREZ, *Avelino*; natural de Tacaronte (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tacaronte; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Domingo Ortega, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, en Santa Cruz de Tenerife. JG—1984

5344

INOCENCIO DE LA MONTAÑA, *Feliciano*; natural del Hospicio de Cáceres; profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casar de Patonares (Cáceres); procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Enrique Guillés, primer Teniente del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, en Madrid. JG—2383

5345

JIMENEZ PINTENO, *Benito*; natural de Trebujena (Cádiz), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Trebujena; procesado por falta á concentración;

comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Juan Cabrera, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Cádiz. JG—2274

5340

LATORRE BEL, *Francisco* (a) *Lisallo*; natural de Baceito (Teruel), de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Prat de Compte; procesado por hurto de pinos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gandesa. 3625

5347

LOPEZ, *José*; natural de Francos (Lugo) de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José García, primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en Lugo. JG—1974

5348

LOZANO TALLEDO, *Pío*; natural de Portugalete (Bizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portugalete; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cuá, Capitán del quinto Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—2239

5349

LUIS LUIS, *José*; natural de Realejo Bajo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Realejo Bajo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Ortega, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Ténorife, en Laguna. JG—1973

5350

MARFIL CINEDA, *Leonardo*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, Jefe de la Caja de Reclutas de Málaga, en Córdoba. JG—2275

5351

MARTICORENA OTERMIN, *Juan*; natural de Huarte-Araguil (Navarra), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huarte-Araguil; procesado por falta a concentración a Hias; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leocadio Coria, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2361

5352

MARTINEZ REBOLLO, *José*; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión carretero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de la Estrada, número 5; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cartagena. 3500

5353

MONTAGUD ENJUTO, *Arturo*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 85; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chinchilla. 3624

5354

MUJICA IBÁÑEZ, *Francisco*; natural de Alza (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Morero Mangó, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1886

5355

MULET NICOLAU, *Cristóbal*; natural de Santa Eugenia (Baleares), profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Martínez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Palma. JG—2284

5356

NEIRA MUÑOZ, *Juan*; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instructor D. Juan Ortiz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, en Jerez de la Frontera. JG—2280

5357

NOVOA ROJO, *Antonio*; natural de Pedroso (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedroso; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garoílano, número 43, en Bilbao. JG—2271

5358

NOVOA TESTA, *Manuel*; natural de Fontao (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Fontao; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás López Serrano, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, en Valladolid. JG—1987

5359

OTERO DIEZ, *José*; natural de Oterico (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Lías, Capitán del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—2381

5360

OSORIO FERNANDEZ, *Plácido*; natural de Badajoz, de estado soltero; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alburquerque. 3620

5361

PALAMO SÁNCHEZ, *Diego*; natural de Málaga, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Río Janeiro (Brasil); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Aporta, primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10 en Granada. JG—2278

5362

PEÓN ACEÑA, *Manuel*; natural de Velabna (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José de la Rosa, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1983

5363

PEREZ, *Antonio Tomás*; natural de Elche (Alicante), de veinte años; domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 36, primero, segunda (Barcelona); procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de causas, en la Comandancia de Marina en Barcelona. JM—2105

5364

PLA JEREZ, *Pedro*; natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina D. Vicente Ripoll, Ayudante de Marina en Altea. JM—2098

5365

PORTERO AIVAR, *Manuel*; natural de Dolar (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández, Comandante del tercer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Sevilla. JG—2292

5366

POYO GARCIA, *Malipa*; natural de Almadrones, de estado soltero, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Lucena; procesada por hurto de alhajas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Bujalance. 3623

5367

PRIEGO, *Emilio* (a), *Ferrera*; natural de Nueva Carteya (Córdoba); domiciliado últimamente en Nueva Carteya; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baena. 3622

5368

QUINTAS MARCOTE, *Atelino*; natural de Finisterre, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Andrés Freise, de la Ayudantía de Marina de Corubián. JM—1777

5369

RAMOS RAMOS, *Angel*; natural de Algarrobo (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Algarrobo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente Jefe de la Caja de Reclutas de Málaga, número 36 de Córdoba. JG—2276

5370

RIVAS SACIDO, *Angel*; natural de Las Goas (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Las Goas; procesado por falta a concentración; comparecerá, en

término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rozas, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de San Fernando, número 11, en Lugo.

JG—2232

5371

ROYO MARTIN, *Daniel*; hijo de Antonio y María, natural de Alutes (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,595; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sirvent, Comandante del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—2415

5372

RUIZ LOPEZ, *Antonio*; natural de Los Barrios, de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Colombo, de la Comandancia de Marina de Algeciras.

JM—2270

5373

SAEL, *Juan Pablo*; natural de Sort (Barcelona), de estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez, segundo Teniente, en el Cuartel de Caballería del Cantón de Valls. JG—1988

5374

SANADA BOURICH, *Antonio María*; natural de Barcelona, profesión viajante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rozas, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—2231

5375

TAVARES RAMOS, *Juan*; natural de Albuquerque, de estado casado; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Albuquerque. 3620

5376

USABIAGA MARTINEZ, *Nicolás*; natural de Trucies (Vizcaya), profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Trucies (Vizcaya); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—2290

5377

VELA ARROYO, *Félix*; natural de Portugalete (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—2238

5378

VELA FERNANDEZ, *Vicenta*; natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Aporta, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2279

5379

ZUBIZARRETA LEIBAR, *Florentino*; natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Arechavaleta; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto M. Monje, Capitán de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1887

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de seis libras de tocino, un celemin de garbanzos y un pan, que en la noche del día 13 del actual le robaron á José Muñoz García de la casa molino harinero titulado de José García, sita en este término, partido Arroyo de las Piedras, y caso de ser habidos dichos efectos, los pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 30 de Abril de 1910.—Antonio Escribano Codina.—P. M. de S. S.ª, Antonio Buntell. JO—4177

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 25 de Abril último al sitio dehesa de Almajar, término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería:

Una burra de tres años, alzada 1,3 metros, pelo cano, raza española, sin hierro, lunanca de la cadera derecha y herrada en la misma cadera con el de la Compañía Fénix Agrícola.

Dada en Arcos de la Frontera á 3 de Mayo de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel Marín. JO—4181

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, por providencia de 27 de Abril último, dictada en el expediente de ausencia de D. Julio Simó y Oliveras, instado por su hermana D.ª Eulalia Simó y Oliveras, que pende en dicho Juzgado y bajo mi actuación, se llama por este primer edicto al nombrado D. Julio Simó y Oliveras, vecino que fué de la ox villa de Gracia, de la que se asentó, según se dice, en 1897, y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes del ausente, que su citada hermana D.ª Eulalia solicita, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el repetido Juzgado, y previniendo también al ausente

y á los demás llamados que si no comparecen los parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 6 de Mayo de 1910.—El Escribano, Alejandro Simarro. X—994

HINOJOSA DEL DUQUE

D. César Romero Morlesín, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de D. Manuel Guillermo Romero, vecino de Santa Eufemia, las cuales fueron hurtadas la noche del 7 al 23 de Abril último, al sitio el Espinillo, término de dicha villa; y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de doce años, alzada un metro 46 milímetros, pelo pardo, dos lunares blancos en el costillar derecho.

Otra mula de nueve años, alzada un metro 38 milímetros, pelo pardo obscuro, con lunares blancos en el costillar izquierdo, ambas marcadas en la nalga derecha con el hierro de la Compañía Europe Company, que consiste en una E y una C, número 15.

Dado en Hinojosa del Duque á 2 de Mayo de 1910.—César Romero Morlesín. El Escribano, Licenciado Carlos García. JO—4116

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de Instrucción de ésta y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía de la nación procedan á la busca de una mula de quince años, 1,47 metros de alzada, castaña obscura, raza española, con el hierro de la Compañía aseguradora el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra J. L. y el número 7, que le fué robada á D. Francisco Arauz López en término de Navas de San Juan la noche del 21 del actual, y asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se hallo, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 27 de Abril de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—4286

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las cinco caballerías menores cuyas señas al final se expresarán, pertenecientes las cuatro primeras á D. Juan Matías Cañero, vecino de Ecija, y la última á Juan Cantillo, que lo es de Montalbán, sustraídas la noche del 23 de Abril próximo pasado, de los sitios llamados confluencia del río Monturquero con el Gonil, y Salinas Cabezo del Obispo, término de Santaella, y caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaron en el acto su legítima adquisición; procediéndose también á la detención y conducción á la Cárcel de este partido, de una cuadrilla de gitanos, que se supone sean los autores de la sustracción, uno de ellos alto, moreno

como de unos treinta años, con pantalón de pana y chaqueta corta, acompañados de tres gitanas, llevando cuatro caballerías menores, una de ellas coja.

Señas.

Un burro de cuatro años, entero, rufo. Un rucio de tres años, rucio claro.

Una rucha de dos años, rucia, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola 6 I. M. en el hocico y tabla izquierda del cuello.

Una burra de dieciséis años, pelo negro, con un asparabán en la pata derecha, hierro I M enlazadas en el hocico y tabla izquierda del cuello.

Y un burro de doce años, rucio claro. Dado en La Rambla á 4 de Mayo de 1910.—Gregorio Fernández.—El Actuario Celestino Argüilar. JO—4225

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que don José Magalde ó Mayalde y Mendía, natural de esta Corte, hijo de D. Antonio Magalde ó Mayalde, y D.^a Dolores Mendía Loporena, soltero y de catorce años de edad, falleció en esta capital el día 26 de Junio de 1891, sin que conste que otorgara testamento; y habiéndose promovido antes por el Abogado del Estado, solicitando se declare vacante la herencia, y heredero al Estado, se anuncia la muerte intestada de dicho D. José Magalde ó Mayalde, y se llama por medio del presente primer edicto á los que se crean con derecho á su herencia, cuyos bienes consisten en 13.500,00 pesetas en carpetas del 4 por 100 Interior, dos de la serie A, números 6.244 y 45, uno serie D, número 6.145 y dos residuos importantes 60 pesetas, depositados en el Banco de España, para que, en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, á reclamar su derecho; bajo apercibimiento de considerarse como vacante la herencia, adjudicándose al Estado.

Dado en Madrid á 23 de Abril de 1910. El señor Juez, Juan Morlesín.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. JC—132

MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Jaén*, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario, se sigue sumario por hurto á D. Antonio Núñez Luque, de estos vecinos, de un pavo pluma negra y ocho pavas, la mayor parte pluma negra con pintas blancas, y las restantes de pluma negra, hecho ocurrido en la noche del 28 al 29 de Abril último, de la casería titulada El Coracho, de este término, y se imputa su comisión á dos sujetos, cuyas señas que se saben de los mismos, son: uno, de estatura alta, con sombrero, y el otro, más bajo, con boina ó gorra, ambos jóvenes, al parecer.

En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las aves mencionadas, ocupándolas en su caso y poniéndolas á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su adquisición legítima, procediéndose también á averiguar quiénes sean los dos sujetos de referencia, deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Martos á 1.^o de Mayo de 1910. Mariano G. de Andía.—El Actuario, Juan Antonio Cruz González. JO—4236

MONTILLA

D. Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se excita el celo de todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, para que ordenen y practiquen diligencias de investigación para la busca y ocupación de una yegua de unos once años, torca, mosqueada, de 1,49 metros de alzada, hierro del Estado en la tabla izquierda del cuello, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propia de Juan Márquez Rodríguez, sustraída la noche del 23 al 24 del actual de la finca al sitio Cerro Blanco, de este término, donde se encontraba pastando, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á 26 de Abril de 1910. Miguel Torres.—Juan Ruiz. JO—4127

PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital, y Escribanía de mi cargo, se ha instruido un expediente, en méritos de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, producida á nombre de D. José Garriga Dayá, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Mateo y de Teresa, contra D.^a María del Pilar Bueno, natural de Málaga, de ignorado paradero, hija de Amasio y Josefa Lória, á fin de que en definitiva se declare la nulidad del matrimonio celebrado por los antedichos demandante y demandada, en 15 de Enero de 1900, ante el Jefe de la quinta sección del Registro Civil de la ciudad de Buenos Aires; cuya petición ha dado lugar á la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Torres.—Palma, 20 de Abril de 1910.—Por presentadas las dos copias simples y proveyendo el escrito de 24 de Marzo de 1908, se ha interpuesto la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que comprende lo principal, se confiere traslado de ella á María del Pilar Bueno y Lória, contra quien se propone, y además al Ministerio Fiscal; emplazándoles para que, dentro del término de dos meses improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, y en atención á que se ignora el domicilio de la demandada, en vista de la manifestación que comprende el segundo otrosí, y del contenido de la partida matrimonial presentada, practíquese la notificación y emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de Málaga, Buenos Aires y de esta capital, é insertada en el *Diario de Avisos*, si lo hubiere, y si no en los periódicos oficiales de dichas ciudades de Buenos Aires y Málaga, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de Baleares*, para todo lo cual expídanse los correspondientes y necesarios despachos, encareciendo á todas las Autoridades que se sirvan remitir un ejemplar del periódico que comprenda la inserción de la cédula, y al practicarse la notificación y emplazamiento al Ministerio Fiscal, entréguese una de las copias simples al efecto presentadas, y la otra quede por ahora en poder del Actuario, para entregarla, en su caso, á la Bueno, y se tiene por hecha la manifestación del primer otrosí. Lo mandó y firma el señor

Juez: doy fe.—Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á la repetida doña María del Pilar Bueno, expido la presente; previéndola que, si no comparece dentro del referido plazo de dos meses, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 21 de Abril de 1910. Antonio Tomás. JC—133

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Juan Rodríguez Vargas, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por consecuencia del fallecimiento abintestado de D.^a Eulogia Rodero Rodero, ocurrido en Zorita de la Frontera, pueblo de su vecindad, el 29 de Marzo último, y de hallarse ausentes sin domicilio conocido varios de los interesados en la herencia, ha sido prevenido de oficio el juicio necesario de testamentaría de dicha señora.

Y con objeto de que quienes se encuentren con derecho á la herencia puedan hacer uso del que les concede el artículo 1.043 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del plazo de quince días, se hace público por medio del presente, pasado el cual continuará la intervención judicial.

Peñaranda de Bracamonte, Abril, 27 de 1910.—Juan Rodríguez Vargas.—Vicente Moreno. JC—134

PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca de un jumento capón, de quince meses, pelo negro, á excepción de la barriga, que es blanca, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en el unca derecha, el cual fué sustraído de la dehesa del Rincón, término de Galisteo, la noche del 27 de Abril último, á Generoso Hernández Asensio; y caso de ser habido, se ordene su remisión á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Plasencia á 3 de Mayo de 1910. Domingo Guzmán Martínez.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón. JO—4241

PRAVIA

D. Santos Cueto y Ruiz-Díaz, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por los herederos de D. Marcelino Alas Uroña, Registrador de la propiedad que fué de este partido y antes del de Grandas de Salime, se solicitó la incoación del oportuno expediente para lograr la devolución de la fianza que dicho Registrador tiene prestada; lo que se hace público por este anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cada seis meses y por término de tres años; citándose por este medio á los que tengan que deducir alguna reclamación, la que deberán presentar, dentro del plazo expresado, ante los Jueces de primera instancia de Castropol y Pravia, según lo prevenido en el artículo 277 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado este sexto y último edicto en Pravia á 3 de Mayo de 1910.—Santos Cueto. P. M. de S. S.^a, Dionisio Conde. JO—4257

RAMALES

D. Belisario de la Cárcova y Riaño, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por los Albaceos testamentarios de D.^a Manuela Medía Fernández, vecina que fué de Calledo de Soba, se han sometido á la aprobación judicial las cuentas de la distribución del caudal de dicha finada; á fin de que los interesados en ellas, ausentes de este partido, puedan ejercitar las acciones que les asistan, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; transcurrido el cual sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á 6 de Mayo de 1910. Belisario de la Cárcova.—De orden de Su S.ªoría: Ante mí, Sergio Coca. X—987

SAN ROQUE

D. José de Solís y Vigne, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, ordeno á todos los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de nueve años de edad, estatura un metro 19 centímetros, pelo castaño, raza española, herrada en la cadera izquierda con hierro de figura y el de la Compañía el Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, cuyo santoviento fué hurtado del sitio llamado dehesa de la Barrilla, término municipal de Jimena, al vecino de la misma, Jerónimo Castilla Vallecillo, en la madrugada del día 26 del pasado mes de Abril; deteniendo á los que no acrediten su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que por delito de hurto de expresado santoviento se sigue en este Juzgado bajo el número 131 del año actual.

San Roque á 2 de Mayo de 1910.—José de Solís.—Licenciado Enrique Cruz. JO—4247

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer, dictada en interdicto, promovido por D. Juan Rivero Bachiller, vecino de esta ciudad, contra D. Luis Simón Mateos, cuyo paradero actual se ignora, sobre recobrar la posesión de un jardín, radicante en esta ciudad, calle de los Canuelos ó carretera de San Ildefonso, sin número, ha mandado que se cite á dicho demandado D. Luis Simón Mateos, para que el día 30 de Mayo próximo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado á la celebración del juicio verbal acordado en dicho interdicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1654 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 30 de Abril de 1910.—Julián Otero. JO—136

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Asturias y Susaceta, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

En virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que suscribe, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de D. Francisco Ignacio Olaechea é Ipinzo, contra el Ayuntamiento de la villa de Lizarrá, sobre propiedad y posesión de dos

terrenos radicantes en dicha villa, en cuyos autos, y á instancia del Procurador D. José Fernández, y por haber fallecido el actor, el repetido D. Francisco Ignacio, se llama al ausente de ignorado paradero D. Juan José Olaechea y Muguersa, para que se persone en forma en dichos autos en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Tolosa á 7 de Mayo de 1910.—Fermín Sáez de Asturias.—P. S. M.: Licenciado Juan Arenas. X—986

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, en causa que se instruye por hallazgo del cadáver de José Miguel Zavala y Sagardía, vecino que fué de Andoña, se cita por la presente cédula á sus tres hijos, ausentes, de ignorado paradero, en Buenos Aires, llamados Tomás, Bautista y Vicente Zavala y Arregui, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, á fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por motivo de la indicada causa.

Tolosa á 6 de Mayo de 1910.—El Escribano, Licenciado Juan Azcano. JO—4288

TORTOSA

D. Rafael de Salvador Venetz, Abogado Juez municipal Regente del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente quinto edicto hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado á instancias de D. José González Miranda, soltero y vecino de Medina de Rioseco, Registrador que fué interino del Registro de la Propiedad de este partido desde el 15 de Enero hasta el 16 de Marzo del pasado año 1909, el objeto de que se le devuelva la cantidad que depositó á las resultas de dicho cargo y á la disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

En su virtud, en providencia de 10 de Noviembre último, se acordó anunciar cada mes, y por espacio de un semestre, el caso como Registrador interino de este partido, del D. José González Miranda, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y demás disposiciones vigentes, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación, lo verifiquen dentro del expresado plazo de seis meses y ante quien correspondiere.

Y habiéndose publicado el cuarto de los edictos, en providencia de fecha de hoy, se ha acordado expedir este quinto edicto, á los efectos de que antes se ha hecho mérito.

Dado en Tortosa á 6 de Mayo de 1910.—Rafael de Salvador.—P. M. de S. S.ª: José Arasa, Habilitado. JO—4249

COLMENAR

D. Francisco Díaz Rizado, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa sobre robo, verificado en la noche del 20 al 21 de Febrero último, de una barra, pelo entre-

blanco, de más de veinte años, con las orejas gachas, preñada y abocada á parir, de la propiedad de José Santiago Muñoz, que se encontraba en una casilla del partido de las Rosas y sitio Arroyo del Sacristán, término de Cutar; é ignorándose su paradero, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte lo ruogo y encargo procedan á la busca y rescate de dicha caballería, que, caso de ser habida, pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 23 de Abril de 1910. Francisco Díaz.—El Escribano, Antonio Andarías y Molina. JO—4186

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños, entre Bonifacio Ollas, Pedro Toribio y Perdriano Sasan, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Juan Luis Ramírez y D. Alfonso Rico Fuensalida; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Bonifacio Ollas, conductor del carro número 1.828, placa encarnada, que encierra en el «aseo Imperial, número 10;

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Bonifacio Ollas, á la pena de diez días de arresto, cuarenta y cinco pesetas de indemnización á la Compañía General de Tranvías, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Bonifacio Ollas, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba. JO—4289

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Casimira Gutiérrez Ouesta y José Delgado Fernández, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 31 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido

por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Pellico Vega y D. Manuel Calderón Carmelo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Dolostal Fernández, de treinta y un años, soltero, jornalero, que dijo vivir en Sagasta, número 29;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Dolostal Fernández, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Alberto Santa María del Alba.—Manuel Calderón.—José Pellico.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José Dolostal Fernández, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1910.—Licenciado Mario Sorraza.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba. JO—4290

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 705 del año actual, por malos tratos y uso de armas, y contra Carmen García Millán, Caridad Melero Almanso, Nicasia Caballo Gil y Domingo Rodríguez Caballo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Juan Manuel García, suplente de D. Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen García Millán, Caridad Melero Almanso, Nicasia Caballo Gil y Domingo Rodríguez Caballo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Carmen García Millán, Caridad Melero Almanso, Nicasia Caballo Gil y Domingo Rodríguez Caballo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno de ellos; y costas por cuartas partes y además á Domingo Rodríguez, otras treinta pesetas de multa por uso de armas sin autorización, con apremio personal á todos ellos caso de insolvencia; se decreta el comiso de la navaja intervenida á la que se dará el destino proveniente por la Ley, y notifiquese este fallo por medio de cédula á la primera, y por edicto en la GACETA DE MADRID á los otros tres.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José de Lara.—Juan Manuel García Flores.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Caridad Melero Almanso, Nicasia Caballo Gil y Domingo Rodríguez Caballo, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 16 de Abril de 1910. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

V.º B.º: A. Ortega y Soler, JO—4298

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 704 del año actual, por malos tratos, contra Encarnación Doñoro Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Juan M. García, suplente de D. Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Doñoro Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Encarnación Doñoro Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID; y as sobrese respecto del hurto denunciado, por no haberse justificado se cometiera éste.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José de Lara.—Juan Manuel García.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Encarnación Doñoro Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 16 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—4294

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 323 del año actual, por infracción de R. P. F. C., contra Leonardo Albarrán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leonardo Albarrán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leonardo Albarrán, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José de Lara.—M. Isidro Molina.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Leonardo Albarrán, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Ma-

dríd á 30 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4295

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 727 del año actual, por vejación, contra José Herrero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Juan M. García, suplente de D. Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Herrero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Herrero á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—José de Lara.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Herrero, expido el presente visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 30 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4296

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1451, seguido en este Juzgado contra Diego Ruiz y Luis Trastorza, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos D. Ramón del Campo y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Diego Ruiz y Luis Trastorza, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Diego Ruiz y Luis Trastorza, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Ramón del Campo.—Gonzalo Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Mantoro, Juez municipal suplente, del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Diego Ruiz y Luis Trastorza, expido la

presente en Madrid á 25 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4263

En el expediente de juicio verbal de faltas número 494, seguido en este Juzgado contra Bienvenida López Privado, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Arturo Ledesma y D. Víctor Marichalar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Bienvenida López Privado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bienvenida López Privado, á la pena de seis días de arresto, siete pesetas cincuenta céntimos de indemnización, que se pagarán á Francisco Sáiz Frutos, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Arturo Ledesma.—Víctor Marichalar.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montoro, Juez municipal suplente, del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Bienvenida López Privado, expido la presente en Madrid á 25 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4264

En el expediente de juicio verbal de faltas número 927, seguido en este Juzgado contra María Pazos Soriano y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos D. Ramón del Campo y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Pazos Soriano y Damiana Hernández Fernández, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Pazos Soriano y Damiana Hernández Fernández, á la pena de diez días de arresto á cada una, y al pago de las costas por iguales partes, y veinticinco pesetas de multa, á cada una, por su no comparecencia á la celebración del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Ramón del Campo.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montoro, Juez municipal suplente, del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á María Pazos Soriano y Damiana Hernández Fernández, expido la presente en Madrid á 26 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4265

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID-ALCALÁ

En virtud de providencia dictada por el M. I. Señor Juez de este Obispado de Madrid-Alcalá, en autos de divorcio, á instancia de D.^a Modesta Hernández de Boraza, contra su marido D. Teodoro Pérez Prado, se cita, llama y emplaza á éste, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la fecha de este edicto, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que al no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Mayo de 1910.—Por mandado de S. S.: Licenciado Antonio Sánchez Santillana, Notario mayor Actuario. Es copia.—Licenciado Ramón Francisco Guisasaola, Actuario. X—939

VALENCIA

Por providencia del día de hoy, dictada en los autos de divorcio, promovidos por D.^a Dolores Alvarez Suárez, contra D. Matías Gil Guzmán, se ha declarado firme la providencia de 23 de Julio último, por la que se declaró á la demandante decadida de su derecho, y se tuvo por desierta y abandonada su acción y demanda, en virtud de no haberse interpuesto recurso alguno contra tal resolución.

Y no constando el domicilio de la doña Dolores Alvarez Suárez, se expide la presente para que le sirva de notificación.—

Valencia, 3 de Mayo de 1910.—Dr. Santiago García. JC—137